

DILIGENCIA para hacer constar que en la consulta pública previa del proyecto de Decreto por el que modifican el Decreto 87/2025, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía, el Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las Plazas de Toros Portátiles, y el Decreto 183/1998, de 16 de septiembre, por el que se crea y regula el funcionamiento del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía, no se han realizado aportaciones durante el periodo en que ha estado abierta.

No obstante, fuera de plazo, mediante escrito de fecha 6 de abril de 2026, se han presentado propuestas por el **CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE VETERINARIOS**. Pese estar fuera de plazo, se procede a su exposición, estudio y valoración en aras de la transparencia y en atención a los profesionales a los que representa dicho Consejo (en adelante CACOV).

EL CONSEJERO TÉCNICO

Fdo.: Fernando Jaldo Alba



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO JALDO ALBA	15/06/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	